

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos para difundir y promover información que fomente el respeto a la paridad de género y la igualdad entre los ciudadanos mexicanos dentro de las instituciones gubernamentales en sus tres niveles de gobierno y las del sector privado.

La Diputada Federal, Susana Cano González, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto y señalado en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Comisión Permanente la presente, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a **la Comisión de Derechos Humanos para difundir y promover información que fomente el respeto a la paridad de género y la igualdad entre los ciudadanos mexicanos dentro de las instituciones gubernamentales en sus tres niveles de gobierno y las del sector privado**, con base en las siguientes:

Consideraciones

En mi carácter como integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la XLIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, estoy consciente y preocupada por la violencia de género que se ha generado durante mucho tiempo en nuestro país, al igual que muchas mujeres puedo afirmar que la problemática de desigualdad, es un resultado de la constante cultura machista que existe en México y que la paridad es la herramienta para poder superar el atraso social e implementar el desarrollo dentro de las instituciones gubernamentales y privadas, para poder alcanzar la materialización de uno de los derechos más importantes, que se encuentra consagrado en la máxima ley de nuestro país (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), en su artículo 4° donde al pie de la letra ordena que la mujer y hombre son iguales en calidad de derechos.

Por el motivo antes expuesto, es necesario que las autoridades encargadas de proteger y cuidar el cumplimiento de los Derechos Humanos, comience a implementar medidas que combatan efectivamente la violación a la paridad de género, que se convierte en una especie de violencia contra los derechos de las mujeres, principalmente en el ámbito laboral

dónde tienden a repetirse constantemente transgresiones a los derechos de la mujer, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha trabajado, en poder desarrollar conceptos a las diversas formas en que se presenta dicha violencia; manterrupting que es aquella practica de interrumpir el discurso de la mujer por parte de un hombre, bropiating que es la apropiación del producto del esfuerzo mental de una mujer, sin su consentimiento por parte de un hombre y Gaslighting que implica un abuso emocional para terminar provocando desconfianza, ansiedad y depresión.

La Organización de las Naciones Unidas ha aportado datos que indican como globalmente, se les discrimina a las mujeres, pues según sus estadísticas; 1 de cada 3 mujeres han experimentado violencia física y/o sexual, sólo el 24% de Congresos Nacionales son mujeres, sólo el 13% representan los propietarios de todas las tierras, su salario es sólo de 77 centavos por cada dólar que ganan los hombres haciendo el mismo trabajo.

En cuanto al sector médico en nuestro país, casi 500 mil personas se dedican a la enfermería, con un grado técnico o especializado, de las cuales 79% son mujeres, asimismo 320 mil personas están registradas como personal médico y en ejercicio profesional de las cuales 39% son mujeres.

Recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), reviso el juicio de amparo 636/2019 en materia de modificación a los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal de la Entidad Federativa de Veracruz, dónde se planeaba hacer una reforma al ordenamiento normativo en materia de la despenalización del aborto, dicha iniciativa fue desechada por el congreso veracruzano, lo cuál llevo a la motivación de promover el juicio de amparo a causa de que el congreso local, estaba haciendo una omisión legislativa, pues aunque las leyes del Estado previnieran el ilícito del aborto, las hipótesis por las cuales se sancionaba el tipo penal, eran incorrectas respecto a la redacción legislativa, aunque la sala de la Corte, haya negado dicho planteamiento, se tiene el precedente jurídico 1388/2015 que concedió el amparo a Marisa, por que la omisión legislativa en la misma materia por parte del congreso de Veracruz.

Cómo fiel seguidora a la lucha por los Derechos de las mujeres y todos los ciudadanos mexicanos, me solidarizo con el objetivo de lograr un país que reforme en base de la paridad de género y que fomente el respeto a través de sus instituciones publicas y privadas, pues

a pesar de que hemos logrado mucho, aun no es suficiente para las múltiples situaciones que tienden a repetir las violaciones a los derechos humanos, recordemos que la proscripción a la discriminación y la desigualdad, han llevado a México al siguiente escalón en materia de desarrollo jurídico y social, e incrementado los precedentes para inspirar a miles de mujeres en el mundo ha buscar una mejor vida en su sociedad.

Por lo expuesto anteriormente, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente el Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución.

Único: La Comisión Permanente el Honorable Congreso de la Unión **exhorta a la Comisión de Derechos Humanos para difundir y promover información que fomente el respeto a la paridad de género y la igualdad entre los ciudadanos mexicanos dentro de las instituciones gubernamentales en sus tres niveles de gobierno y las del sector privado.**

Fraternalmente

Dip.Fed. Susana Cano González

Integrante de la Comisión de Derechos Humanos

de la H. Cámara de Diputados de la XLIV Legislatur